

Informe del Comité de Bioética de España sobre aspectos de la Seguridad de los pacientes

A petición de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad de España, se consultó al Comité de Bioética de España acerca del fundamento bioético de las políticas de seguridad del paciente y, en concreto, sobre las principales cuestiones éticas derivadas de la implantación en nuestro ordenamiento jurídico de un sistema de notificación y análisis de los incidentes de seguridad con daño o eventos adversos -EA-

La consulta tenía por objeto conocer «si desde una perspectiva estrictamente bioética, habría fundamento para la promoción efectiva de políticas de seguridad del paciente y, dentro de ellas, un modelo en nuestro ordenamiento jurídico español que permitiría la notificación y análisis de incidentes de seguridad (especialmente en el caso de EA) en un marco de seguridad jurídica para los profesionales sanitarios y, ello, sin menoscabo de los derechos de los pacientes y usuarios»

El CBE ha elaborado un extenso informe donde analiza las fuentes de las estrategias sobre seguridad de los pacientes y evaluación de los sistemas.

Éticamente, la seguridad del paciente es labor preferencial de las ciencias sanitarias, y de la medicina en particular, por lo valores históricos de «primun, non nocere» y de la beneficencia que se traslucen en todo acto asistencial.

Concluye el CBE enfatizando la cultura de la seguridad, reforzando los fundamentos jurídicos de los sistemas de notificación y evaluación, y apelando a la conciliación entre la mejora de la calidad de los sistemas sanitarios que minimice los efectos adversos y el respeto a derechos de pacientes y profesionales afectados por tales eventos.